

3200

Bogotá, D.C. 01 de noviembre de 2024

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE3610 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO SDQS 4636212024 CORDIS 20
Obs: Fec.Radico:06/11/2024 11:36:33, Obs.:

Señores,
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado SDQS 4636212024 CORDIS 202ER3186

Reciban un cordial saludo.

En atención a la petición radicada en el buzón de sugerencias de la Unidad de Bosa, relacionada con dificultades en el cargue de las tarjetas SITP, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa en el marco de las funciones establecidas en el Acuerdo 009 de 2022, en lo que corresponde a *“proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, se permite darle respuesta en los siguientes términos:*

Las Unidades de Protección Integral, que cuentan con terminales para la recarga de tarjetas SITP, tienen asignado un personal administrativo, encargado de administrar el proceso de recarga institucionalmente establecido, el cual corresponde liderar y supervisar al profesional de apoyo de cada Unidad; cabe resaltar que este personal de manera permanente es capacitado por el equipo directivo que ejerce la supervisión del convenio que el IDIPRON tiene suscrito con Transmilenio S.A.

Para el caso en particular que usted nos pone en conocimiento, es claro que esta situación será objeto de revisión de manera directa por parte de la Gerente Operativa en calidad de Supervisora del convenio, así como por parte de los funcionarios de planta que tienen a cargo la supervisión del personal encargado de realizar el proceso de recarga en la Unidad de Bosa y sobre el cual, realizaremos las acciones de mejora correspondientes, que serán socializadas a los adolescentes y jóvenes beneficiarios del servicio, resaltando que las mismas serán objeto de seguimiento y monitoreo.

Sea esta la oportunidad, para agradecer sus comentarios e inquietudes, los cuales contribuyen a la mejora continua de los procesos institucionales, como prioridad para garantizarle a nuestros beneficiarios oportunidad en la atención de la oferta institucional, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital *“Por una Bogotá que Camina Segura”*.

Cordialmente,


LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA


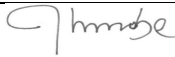
Gerente Operativa

Subdirección Técnica Poblacional

e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lorena Illidge Benjumea		01/11/2024
Revisó	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativa		01/11/2024
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			